



Errores de procedimiento legislativo condenan a muerte al *Plan B* en la Corte

Por Armando Reyes Viguera

Errores de procedimiento legislativo condenan muerte *Plan B* en la Corte

Por Armando Reyes Viguera

El futuro del Plan B de la reforma electoral propuesta por el actual gobierno, estaría condenado al fracaso en la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), esto debido a los errores de procedimiento que se cometieron en el ámbito legislativo en torno al polémico artículo 12, llamado como de la vida eterna de los partidos minoritarios, que provocó incluso el rechazo del presidente López Obrador.

La historia de este desatino, muestra que la propuesta original no contemplaba dicho artículo, pero que cuando llegó a la Cámara de Diputados fue incorporado para que se votase en el pleno, tras lo cual fue enviada a la legisladora, la de Senadores, para su aprobación, pero es ahí en donde se dan cuenta de la redacción que no estaba contemplada en el proyecto original —ya el presidente había manifestado su molestia por el tema— y se procede a modificar la minuta eliminando el ordenamiento.

Una vez cumplida esta etapa del proceso legislativo, regresa a la Cámara de origen en donde votan por la minuta aprobada en la Cámara Alta y la regresan para concluir el proceso, en medio de las modificaciones que por el rechazo de la oposición para modificar la Constitución hacen que se implemente el llamado Plan B, pero en lugar de

enviarlo al Ejecutivo para su promulgación se regresa al Senado en donde en lugar de reorientar el proceso para que sea promulgado el paquete, se envía a comisiones para su dictaminación, lo cual ha generado no sólo confusión, sino la violación del artículo 72 de la Constitución.

Así, el artículo 12 que establece la transferencia de votos por convenio electoral, que ha provocado esta situación, producto de las negociaciones entre el coordinador de Morena en San Lázaro y el Partido Verde, se incorporó a pesar de la oposición del presidente y si bien en el Senado fue eliminado, que sea tema del dictamen que está siendo discutido en estos momentos, provoca que la iniciativa no cumpla con la norma legislativa para ser un dictamen.

Este hecho, el incumplimiento con el procedimiento legislativo, además de que se busca debatir el artículo 12 que ya fue eliminado, hace que las posibilidades de que todo el paquete del Plan B tenga altas posibilidades de ser desechado en la SCJN por violaciones jurídicas. La oposición, por su parte, se está poniendo de acuerdo para presentar una sola impugnación por la violación al artículo 72 para que se desheche toda la propuesta de reforma electoral; en tanto, en el Senado no hay materia de discusión por la simple razón de que se eliminó el artículo 12 y lo demás ya está aprobado.

